



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública 29/2016
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: EXP : 36036/2016
Objeto de la contratación: Adquisición de Material Descartable para el periodo aproximado de tres meses
Rubro: Productos medico/farmaceuticos
Lugar de entrega único: HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS (SANTA ROSA 1564 (5000) CORDOBA, Córdoba)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Santa Rosa 1564, (5000), CORDOBA, Córdoba	Dirección:	Santa Rosa 1564, (5000), CORDOBA, Córdoba
Plazo y horario:	Desde el 2/9/16 hasta el 28/9/16 de 8 a 12 hs.	Plazo y horario:	Desde el 2/9/16 hasta el 28/09/16 de 8 a 12 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Santa Rosa 1564, (5000), CORDOBA, Córdoba	Lugar/Dirección:	Artigas 160, (5000), CORDOBA, Córdoba
Fecha de inicio:	02/09/2016	Día y hora:	29/09/2016 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	29/09/2016 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
--------	-------------	------------------	----------





Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Agujas Descartables 13/3, 30G x 1/2	UNIDAD	300,00
2	Agujas descartables 13/4 , 27G x 1/2	UNIDAD	600,00
3	Agujas descartables 16/5, ID	UNIDAD	25.000,00
4	Agujas descartables 25/8, EV	UNIDAD	77.000,00
5	Agujas descartables 40/8, IM	UNIDAD	45.000,00
6	Agujas descartables 30/12 trocar	UNIDAD	14.000,00
7	Agujas de punción lumbar 19G	UNIDAD	50,00
8	Aposito transparente IV con corte profundo en el extremo superior código 1633	UNIDAD	600,00
9	Agujas tipo butterfly N° 19	UNIDAD	150,00
10	Agujas tipo butterfly N° 21	UNIDAD	200,00
11	Agujas tipo butterfly N° 23	UNIDAD	100,00
12	Anteojos protectores de plástico	UNIDAD	20,00
13	Bajalenguas de madera descartables	UNIDAD	5.600,00
14	Barbijos rectos descartables tricapa con tiras	UNIDAD	11.000,00
15	Batas descartables con mangas largas	UNIDAD	6.000,00
16	Batas hemorrepeles descartables de 40 gr./m2 con puños ajustados, impermeables en la parte delantera y mangas (B40 con refuerzo laminado)	UNIDAD	100,00
17	Batas reforzadas de color azul de 40 gramos	UNIDAD	200,00
18	Bolsas de ileostomia con desagote	UNIDAD	100,00
19	Bolsas para recolección orina graduadas hasta 2 litros con desagote y gancho	UNIDAD	1.700,00
20	Bolsas para agua calientes	UNIDAD	10,00
21	Campanas acrílicas TRANSPARENTES para drenaje pleural con cap. aprox. de 2 lts.	UNIDAD	24,00
22	Campanas acrílicas para drenaje pleural con tres picos c/cap. aprox. de 2 lts. para cirugía cardiovascular	UNIDAD	20,00
23	Campos oftalmológicos cefálicos, con bolsa recolectoras de fluidos, con steri-drape	UNIDAD	400,00
24	Campos oftalmológicos cortos sin bolsa recolectoras para microcirugías con steri-drape	UNIDAD	300,00
25	Cánulas para aspiración de campo quirúrgico tipo K66	UNIDAD	200,00
26	Cartuchos de clip de titanio/carga Lt-300 (x6) (ligaclip extra)	UNIDAD	80,00
27	Cepillos de cerda blanca para manos de cirujanos de 8 hileras	UNIDAD	50,00
28	Cepillos para manos de cirujanos, descartables, estériles	UNIDAD	50,00
29	Cepillos para barrido endocervical	UNIDAD	300,00





Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
30	Chatas de plástico reforzado para adultos	UNIDAD	40,00
31	Cofias descartables para mujer, plizadas	UNIDAD	12.000,00
32	Compresas descartables de 40x50 c/u con 2 unidades estériles en doble pouch	UNIDAD	400,00
33	Cubreobjetos de 20 x 20 mm. Caja x 100	UNIDAD	36,00
34	Cubreobjetos de 24 x 24 mm. Caja x 100	UNIDAD	36,00
35	Cubreobjetos de 24 x 32 mm. Cajas x 100	UNIDAD	36,00
36	Descartadores de agujas de plástico rígido de 1/2 litro de capacidad con tapa de cierre definitivo, con boca autoexpulsoras y con etiqueta en el envase con la autorización de ANMAT	UNIDAD	60,00
37	Descartadores de agujas de plástico rígido de 1 litro de capacidad con tapa de cierre definitivo, con boca autoexpulsoras y con etiqueta en el envase con la autorización de ANMAT	UNIDAD	350,00
38	Descartadores de agujas de plásticos rígido de 2 litros de capacidad con tapa de cierre definitivo, con boca autoexpulsoras y con etiqueta en el envase con la autorización de ANMAT	UNIDAD	700,00
39	Descartadores de ampollas y vidrio de 5.5 litros de capacidad, de una sola pieza de polipropileno con una boca de 8 cm. de diámetro, 2 bocas autoexpulsoras, con tapa de sellado definitivo y con etiqueta en el envase con la autorización de ANMAT	UNIDAD	80,00
40	Descartadores de ampollas y vidrio de 11 litros de capacidad modelo E11 Extra BOX	UNIDAD	60,00
41	Electrodos descartables, unidades	UNIDAD	20.000,00
42	Electrodos descartables, unidades para holter	UNIDAD	1.500,00
43	Equipos descartables para perfundir soluciones parenterales, estériles y apirógenos, tipo Perfus N° 1 con certificación individual de método de esterilización y fecha de vencimiento. Con avon de goma látex y regulador de goteo de metal	UNIDAD	12.300,00
44	Equipos descartables para perfundir soluciones parenterales, estériles y apirógenos, tipo Perfus N° 1 con certificación individual del método de esterilización y fecha de vencimiento. Con avon de goma látex y regulador de goteo de metal-similar a admisol	UNIDAD	200,00
45	Equipos descartables para perfundir sangre y plasma estériles, apirógenos, tipo Perfus N° 4, con certificación individual de método de esterilización y fecha de vencimiento. Con avon de goma látex y regulador de goteo de metal	UNIDAD	800,00
46	Equipos descartables para perfundir soluciones parenterales, estériles, apirógenos, tipo Perfus N°5, con certificación individual de método de esterilización y fecha de vencimiento. Con avon de goma látex y regulador de goteo de metal	UNIDAD	2.500,00
47	Equipos estéril para administración de soluciones fotosensibles, con macrogotero. Debe poseer certificación individual del método de esterilización y fecha de vencimiento	UNIDAD	80,00
48	Equipos para administrar soluciones parenterales con microgotero y aguja V16	UNIDAD	100,00
49	Espátulas de madera de ayre	UNIDAD	600,00
50	Espéculos descartables chicos	UNIDAD	300,00
51	Espéculos descartables medianos	UNIDAD	700,00
52	Espéculos descartables grande	UNIDAD	300,00





Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
53	Filtros Humidificadores para tubos endotraqueales, antibacteriales y antivirales	UNIDAD	400,00
54	Gorros descartables, tipo finochietto, para hombre	UNIDAD	100,00
55	Guantes examinadores, tamaño chico x 100 unidades	UNIDAD	1.600,00
56	Guantes Examinadores, tamaño medianos x 100 unidades	UNIDAD	1.400,00
57	Guantes examinadores, tamaño grandes x 100 unidades	UNIDAD	600,00
58	Hisopos de madera descartables de 15 cm. de largo	UNIDAD	2.400,00
59	Hojas de bisturí cambiables, acero templado de alta calidad N° 11, en paquetes estériles por unidad	UNIDAD	1.400,00
60	Hojas de bisturí cambiables, acero templado de alta calidad N° 15, en paquetes estériles por unidad	UNIDAD	1.700,00
61	Hojas de bisturí cambiables, acero templado de alta calidad N° 22, en paquetes estériles por unidad	UNIDAD	1.700,00
62	Hojas de bisturí cambiables, acero templado de alta calidad N° 23, en paquetes estériles por unidad	UNIDAD	1.700,00
63	Hojas de bisturí cambiables, acero templado de alta calidad N° 24, en paquetes estériles por unidad	UNIDAD	1.700,00
64	Inhaladores de oxígeno estéril, K 27	UNIDAD	800,00
65	Jeringas descartables de 1 cc.	UNIDAD	4.200,00
66	Jeringas descartables de 2-2,5 cc.	UNIDAD	8.000,00
67	Jeringas descartables de 5 cc.	UNIDAD	87.000,00
68	Jeringas descartables de 10 cc. con Embolo de goma(tres elementos)	UNIDAD	80.000,00
69	Jeringas descartables de 20 cc.	UNIDAD	28.000,00
70	Jeringas descartables de insulina 100 U.I.	UNIDAD	5.300,00
71	Jeringas de Bonneau por 50 cc. y graduadas	UNIDAD	40,00
72	Jeringas descartables de 60 cc. pico fino excéntrico	UNIDAD	1.300,00
73	Jeringas descartables de 60 cc.	UNIDAD	80,00
74	Jeringas Enelsen de 60 cc., pico grueso	UNIDAD	150,00
75	Llaves de tres vías	UNIDAD	4.500,00
76	Mangos de electrobisturí con comando manual monopolar	UNIDAD	60,00
77	Manoplas descartables, bolsa x 100	UNIDAD	900,00
78	Máscaras de oxígeno con regulador de porcentaje incorporado para adulto	UNIDAD	240,00
79	Medidores volumétricos estériles V100 con perfus macrogotero COD B-14 2PY	UNIDAD	1.400,00
80	Nebulizador adulto con cinta elástica y máscara para oxígeno N° 8924	UNIDAD	500,00
81	Orinales para mujer de plástico reforzado	UNIDAD	40,00
82	Pañales descartables para adulto	UNIDAD	40.000,00





Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
83	Pares de guantes de cirugía N° 6 1/2 descartables, estériles	UNIDAD	800,00
84	Pares de guantes de cirugía N° 7, descartables, estériles	UNIDAD	7.600,00
85	Pares de guantes de cirugía N° 7 1/2, descartables, estériles	UNIDAD	8.000,00
86	Pares de guantes de cirugía N° 8, descartables, estériles	UNIDAD	6.000,00
87	Pares de guantes de cirugía 8 1/2, descartables, estériles	UNIDAD	2.000,00
88	Prolongadores T26 de 25 cm. de largo con llave de tres vías	UNIDAD	700,00
89	Prolongadores T26 de 50 cm de largo con llave de tres vías	UNIDAD	400,00
90	Prolongadores PT-35 x 1.50 mts. de largo	UNIDAD	120,00
91	Prolongadores PT-26 x 1.50 mts. de largo	UNIDAD	130,00
92	Portaobjetos de vidrio común de 1 mm-1.2 mm (25.4 x76.2 mm (1"x3") cajas por 50 unidades	UNIDAD	250,00
93	Recolectores biológicos descartables, estériles de 125 cc.	UNIDAD	4.500,00
94	Regulador de flujo, similar B-2763	UNIDAD	150,00
95	Respiradores de partículas 3M N° 1870 (para protección de enfermedades infectocontagiosas)	UNIDAD	140,00
96	Respiradores de partículas tipo 3M N° 8210 (para protección de enfermedades infectocontagiosas)	UNIDAD	600,00
97	Rollos de malla tubular de aproximadamente 20 cm. para miembro inferior por 25 mts.	UNIDAD	50,00
98	Rollos de papel para electrocardiógrafo termosensible de 45 mm x 30 mts. con cilindro de carton	UNIDAD	350,00
99	Rollos de papel de video printer UPP-110 S Type 1(normal) 100 mm x 20 mts.	UNIDAD	120,00
100	Safetyflex N° 7	UNIDAD	10,00
101	Safetyflex N° 8	UNIDAD	6,00
102	Set para flebotomía descartable (2 campos 50x50) 1 bata linea S30	UNIDAD	500,00
103	Set de punción yugular de 6 Fr.	UNIDAD	400,00
104	Set de Puncion yugular de 7 o 8 Fr DOBLE LUMEN	UNIDAD	25,00
105	Sistema de administración por vía venosa de soluciones parenterales tipo Abbocath N° 14	UNIDAD	200,00
106	Sistema de administración por vía venosa de soluciones parenterales tipo Abbocath N° 16	UNIDAD	200,00
107	Sistema de administración por vía venosa de soluciones parenterales tipo Abbocath N° 18	UNIDAD	3.500,00
108	Sistema de administración por vía venosa de soluciones parenterales tipo Abbocath N° 20	UNIDAD	5.000,00
109	Sistema de administración por vía venosa de soluciones parenterales tipo abbocath N° 22	UNIDAD	5.000,00
110	Sistema de administración por vía venosa de soluciones parenterales tipo Abbocath N° 24 -similar características a Angiocath	UNIDAD	2.500,00
111	Sistema cerrado de aspiración 16 Fr. para adulto con codo endotraqueal	UNIDAD	80,00





Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
112	Sobres placa paciente 1149	UNIDAD	500,00
113	Sobres placa paciente 1180	UNIDAD	500,00
114	Sondas foley de goma látex N° 12 (balón 5 cc.), estériles, siliconadas	UNIDAD	40,00
115	Sondas foley de goma látex N° 14 (balón 5 cc.), estériles, siliconadas	UNIDAD	70,00
116	Sondas foley de goma látex N° 16 (balón 5 cc.), estériles, siliconadas	UNIDAD	800,00
117	Sondas foley de goma látex N° 18 (balón 5 cc.) estériles, siliconadas	UNIDAD	1.000,00
118	Sondas foley de goma látex N°20 (balón 5 cc.), estériles, siliconadas	UNIDAD	1.000,00
119	Sondas foley de goma látex N° 22(balón 5cc.) triple vía, estériles, siliconadas	UNIDAD	80,00
120	Sondas estériles descartables para intubación gástrica tipo Levine N° 14 (K9) de PVC	UNIDAD	400,00
121	Sondas estériles, descartables para intubación gástrica tipo Levine N° 16 (K10) de PVC	UNIDAD	500,00
122	Sondas estériles, descartables para intubación gástrica tipo Levine N° 18 (K11) de PVC	UNIDAD	500,00
123	Sondas estériles para alimentación nasogástrica de adulto tipo K30	UNIDAD	60,00
124	Sondas estériles para alimentación nasogástrica de adulto tipo K31	UNIDAD	80,00
125	Sondas estériles para alimentación nasogástrica de adulto tipo K33	UNIDAD	80,00
126	Sondas para inhalación nasogástrica K 35	UNIDAD	150,00
127	Sondas para alimentación de oxígeno o aspiración de mucus K 32 - similar a Arista	UNIDAD	5.000,00
128	Sondas para alimentación de oxígeno o aspiración de mucus K 34	UNIDAD	40,00
129	Sondas rectales de goma roja o naranja N° 32	UNIDAD	400,00
130	Sondas para drenaje torácico calibre 9,5 mm. K227	UNIDAD	20,00
131	Sondas para drenaje torácico calibre 9,5 mm. K227 de silicona pura	UNIDAD	40,00
132	Sondas uretrales rectas tipo nelaton de goma roja o naranja N° 14	UNIDAD	500,00
133	Sondas uretrales rectas tipo nelaton de goma roja o naranja N° 16	UNIDAD	500,00
134	Termómetros clínicos digitales (libres de mercurios)	UNIDAD	150,00
135	Tubos de centrífuga de 15 cm. plásticos, estériles con tapa a rosca	UNIDAD	350,00
136	Tubos de hemólisis, vidrio borosilicato	UNIDAD	350,00
137	Tubos de Khan, vidrio borosilicato	UNIDAD	500,00
138	Tubos de goma látex 5/8 metros	UNIDAD	100,00
139	Tubos de goma látex 3/5 metros	UNIDAD	100,00
140	Tubos de PVC de 9.2 mm. de diámetro externo por 6.5 mm de diámetro interno (N° de catálogo T-70) metros	UNIDAD	1.000,00
141	Tubos endotraqueales descartables N° 7, con balón	UNIDAD	300,00





Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
142	Tubos endotraqueales descartables N° 7/5, con balón	UNIDAD	200,00
143	Tubos endotraqueales descartables N° 8, con balón	UNIDAD	100,00
144	Tubos endotraqueales descartables N° 8 1/2, con balón	UNIDAD	40,00
145	Tubos de drenaje multilumen 7FR de silicona pura	UNIDAD	60,00
146	V109 (guias para VLP, artroscopia, RTU) Similar características Rivero	UNIDAD	80,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Otro

Art. 1º) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

*El procedimiento se regirá por las disposiciones de este Pliego Unico de Bases y Condiciones, el Dcto 1023/01, Dcto. 893/12, la Ordenanza 05/13 y Resolución 712/16 ambas del Honorable Consejo Superior de la UNC y la orden de compra correspondiente

*Las propuestas serán presentadas en original y duplicado (por separado e identificadas), firmadas en todas sus fojas por el oferente con sello aclaratorio del firmante, en sobres cerrados sin membrete y con la leyenda "**Adquisición de Material Descartable por el periodo aproximado de tres meses**", fecha y hora de apertura y número de expediente.

*Toda oferta relativa al presente procedimiento que se presente al Hospital después del plazo fijado para el cierre de recepción de propuestas será indefectiblemente rechazada.

Art.2º) DE LA APERTURA

Si por cualquier causa, el día fijado fuese declarado no laboral o inhábil para la administración pública nacional, la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

Art.3º) DEL CONTENIDO DE LAS CARPETAS

CARPETA N° 1:

A.- La propuesta económica básica, en original y copia, debidamente firmadas por el representante legal o quien tenga uso de la razón social.

No serán admitidas cotizaciones en formas alternativas y que modifiquen la forma de pago establecidas en el presente pliego.

B.-Garantía de oferta en las condiciones establecidas, constituida por el monto total anual cotizado.

CARPETA N° 2:

Donde deberán constar los antecedentes y documentación del oferente, acompañada con un índice. Se detalla documentación básica a contener:

A.-Original y/o copia autenticada del poder o autorización de quien/es tengan el uso de la razón Social (en caso de no ser el titular el oferente) y/o acta constitutiva, en caso de no corresponder el poder

B.-Declaración jurada, constituyendo el domicilio legal en Córdoba.

*Declaración jurada conteniendo:

**N° de cuit en A.F.I.P





**Nº de inscripción en el impuesto a ingresos brutos de la provincia de Córdoba y convenio multilateral si corresponde.

**Nº de inscripción en la dirección de industria y comercio de la municipalidad de Córdoba o de la localidad donde presta servicio

C.-Copia de la habilitación municipal, donde tiene fijado el domicilio legal de la casa central de la empresa, depósito y/o fábrica de la misma.

D.-Declaración jurada mediante la cual el proponente manifieste su expresa renuncia al fuero provincial o a cualquier otro de excepción que le pudiese corresponder, y su sometimiento a la jurisdicción de competencia de las cámaras en lo contencioso administrativo de los Tribunales Federales de la ciudad de Córdoba.

E.- La oferta deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 70 del Decreto nº 893/2012

F.-Antecedentes Comerciales y de ejecución de obras de similares características a la solicitada en el presente pliego, a fin de acreditar confiada experiencia en el rubro.

G.- Información General de la Firma tales como Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración así como fecha de finalización de los cargos, copia certificada de contrato social, copia del último Balance General de cierre de ejercicio, firmadas por Contador Público Nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en éstos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

IMPORTANTE

Los oferentes deberán estar **PREINSCRIPTO** al SIPRO (Sistema de Información de Proveedores y presentar la documentación respectiva conforme lo dispone el Art 236 del Dcto 893/2012 y los que no lo estuvieran, deberán dar cumplimiento a lo prescrito por el Art 235 del Dcto 893/2012, a tal fin puede consultarse su situación en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones:

www.argentinacompra.gov.ar

*Los oferentes que ya estuvieran incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, completo y firmado el formulario de Declaración jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional. Asimismo, deberán presentar la constancia de incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), que se obtiene del sitio de Internet ya citado.

* En aquellos casos que sea necesaria la incorporación, modificación de datos y/o renovación de la vigencia del SIPRO deberán adjuntar los formularios establecidos por el Art 1º de la Disposición Nº 06/12 de la Oficina Nacional de Contrataciones (Secretaría de Gabinete y coordinación Administrativa).

*Los oferentes deberán constituir domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, donde se efectuarán las comunicaciones, reclamos, aclaraciones, etc., las que serán válidas de validez absoluta. En caso de litigio, tanto la UNC como el oferente involucrado se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, República Argentina.-

*ADJUNTAR DETALLE CON LOS SIGUIENTE DATOS: RAZON SOCIAL-DIRECCION-CODIGO POSTAL-TELEFONO-FAX-CORREO ELECTRONICO-NUMERO DE CUIT.-

*ADJUNTAR: Certificado Fiscal para Contratar expedido por la A.F.I.P. en todos los casos en que la oferta supere los \$50.000 (cincuenta mil), si el monto es menor adjuntar LIBRE DEUDA PREVISIONAL.-

Este Libre Deuda Provisional y/o certificado Fiscal deberá estar vigente al momento del Informe de la Comisión de Pre adjudicación, en caso de demoras imputables a la AFIP que se mantengan hasta la adjudicación podrá darse continuidad al procedimiento a posterior control de la OUC, siendo pasible de apercibimiento en caso de no dar cumplimiento con la presentación.

En los casos que no sean imputables a La AFIP y que no se encuentre vigente al momento de realizar el informe la Comisión Evaluadora será desestima la oferta sin más trámites. Art. 83 inc





a) pto 2 del Dcto 893/2012

* Tanto el Libre Deuda Provisional y/o Certificado Fiscal deberá estar vigente al momento del Informe de la Comisión de Evaluación, en caso de demoras imputables a la AFIP que se mantengan hasta la adjudicación podrá darse continuidad al procedimiento a posterior control de la UOC, siendo pasible de apercibimiento en caso de no dar cumplimiento con la presentación.

En los casos que no sean imputables a La AFIP y que no se encuentre vigente al momento de realizar el informe la Comisión Evaluadora será desestima la oferta sin más trámites. Atr. 83 inc a) pto 2 del Dcto 893/12

Art.4º) DEL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los proponentes deben mantener sus ofertas por el termino de 60 (sesenta) días hábiles, la cual vencido el plazo de la misma y sin manifestación expresa contraria del oferente se considerara prorrogada por otro lapso igual conforme lo dispone el Art. 66 del Dcto. 893/2012

Art.5º) DE LAS GARANTIAS

Para afianzar el cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes y adjudicatarios, deben presentar obligatoriamente las siguientes garantías:

- DE OFERTA: Documento de garantía por un importe igual al 5% del valor tope establecido en Objeto de la presente Licitación, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 100 inc a del Dcto 893/2012. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Solo se aceptará con pagares a la vista con firma certificada y suscritos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes (la firma deberá contar con certificación Bancaria o estar autenticada por Escribano Público); cuando el importe no supere la suma de PESOS: setenta y cinco mil (\$75.000).

- DE ADJUDICACION: equivalente al 10% del valor total adjudicado, dentro de los 10 (diez) días de notificada la Orden de Compra respectiva.

La no presentación de dicha garantía de adjudicación podrá ser motivo de rescisión del contrato

- DE IMPUGNACION: en aquellos casos que el oferente hubiera presentado más de dos impugnaciones contra dictámenes de evaluación en un año calendario; equivalente al 3% del valor monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo valor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato

Las citadas garantías podrán ser constituidas de alguna de las siguientes maneras:

1.-Póliza de caución

2.-valida únicamente para garantía de oferta: PAGARE con firma autenticada por escribano público o entidad bancaria hasta el límite de \$75.000.

3-Deposito En efectivo o Cuenta Bancaria de la UNC

4-Cheque certificado

5-Aval bancario

Póliza de caución que se constituya para ser presentado como garantía de propuesta o bien como garantía de adjudicación, se podrán constituir con bancos u otras compañías aseguradoras; dichas instituciones deberán fijar domicilio en la ciudad de Córdoba y expresar sometimiento a la jurisdicción de competencia de las cámaras en lo contencioso administrativo de la ciudad de Córdoba.

La firma y la acreditación de que el firmante de la póliza tiene las facultades para que la compañía de seguros asuma el riesgo, serán certificadas por escribano público.

Se considerara como institución radicada en Córdoba aquella que tenga su asiento principal, sucursal o agencia establecida en esta ciudad.



**Art.6º) DEL DOMICILIO**

Las firmas oferentes deberán constituir domicilio legal en la ciudad de Córdoba mediante declaración jurada, donde serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se efectúen.

Su incumplimiento no dar lugar a reclamo alguno por parte de los oferentes.

Art.7º) DEL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán objeto de rechazo, las propuestas:

A.-condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación previstas en el pliego de bases y condiciones generales, particulares y de especificaciones técnicas.

B.-que no estén firmadas por el proponente o su responsable legal

C.-presentadas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos

D.-que no acompañen la garantía correspondiente o cuando esta sea documentada sin constar la certificación de las firmas.

Art.8º) DE LA ADJUDICACION

La adjudicación recaerá en la propuesta que ajustada a las bases y condiciones de la contratación, resulte económicamente más conveniente.

La misma será comunicada a los adjudicatarios por medio fehaciente y documentado, en el domicilio constituido por los oferentes.

Esta comunicación produce el perfeccionamiento del contrato y la orden para cumplimentar el mismo y en consecuencia constituye para las partes título suficiente para exigir el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas de la presente contratación.

La adjudicación será por ítems.

El análisis y estudio comparativo de las propuestas estará a cargo de la comisión Evaluadora designada a tal efecto.

La comisión Evaluadora seleccionará la mejor propuesta no solo por criterios económicos, sino atendiendo a la totalidad de las condiciones técnicas de la oferta, y toda otra particularidad que a criterio de tal comisión implique una ventaja comparativa en beneficio de la UNC, criterios que se harán constar explícitamente en el correspondiente dictamen de preadjudicación

La UNC se reserva el derecho de dejar sin efecto este procedimiento de selección de ofertas, en forma total o parcial, en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

La presente selección de oferentes se regirá por las disposiciones legales vigentes, Decretos nº 1023/2001 y 893/2012, Ordenanza Nº 05/13 y Resolución Nº 712/16, ambas del Honorable Consejo Superior de la U.N.C., el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional.

Art. 9º) DE LAS CONSULTAS

Los Oferentes podrán realizar consultas previas a la presentación de las ofertas para aclarar todos los detalles técnicos que pudieren no estar incluidos en el presente pliego. El plazo para la solicitud de aclaraciones o consultas caducará cuarenta y ocho horas antes de la fecha de apertura de sobres. Para el citado plazo, se tomarán en cuenta solo las jornadas hábiles para la Administración Pública. También se podrá consultar los pliegos a través de la Página Web. (www.argentinacompra.gov.ar)

Las consultas administrativas aclaratorias se llevarán a cabo en la sede del Hospital Nacional de Clínicas –administración- Dpto. Compras –Santa Rosa 1564 –Bº Alberdi, (5003) Córdoba, los días lunes a viernes, en el horario de 7 a 14 horas, previa consulta telefónica al teléfono nº: (0351) 4337061

Art. 10º) MEJORAS DE PROPUESTAS:



Si entre las distintas propuestas que se presentaren y fueran seleccionadas en primer instancia no hubiera una diferencia de por lo menos un cinco por ciento (5%) entre ellas sobre la oferta económica mas conveniente, se procederá a convocar una mejora de propuesta, cuya fecha de apertura no podrá ser mas allá de los Diez días hábiles siguientes al acto de la presente licitación

Art. 11º) CONDICIONES GENERALES

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta una declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.

Asimismo deberán denunciar con carácter de declaración jurada si mantienen o no juicios con el estado nacional, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula-numero de expediente-monto reclamo-fuero-juzgado y secretaria y entidad demandada.

No se aceptaran ofertas de firmas que mantengan cuestiones litigiosas con la Universidad Nacional de Córdoba.

La universidad no adelantara fondos bajo ningún concepto

La UNC se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que estime más conveniente y no necesariamente a la de menor precio, siendo este el criterio de evaluación a realizar por la comisión

No pueden contratar con la U.N.C.:

A.-quienes se encontraren concursados y/o quebrados

B.-quienes fueren deudores del estado nacional, provincial y/o municipal.

C.-quienes no hubieren cumplido sus contratos con la UNC anteriormente, o se encontraren en situación de litigio con la misma.

D.-quienes se hallaren bajo relación de dependencia con la UNC

E.-los inhibidos

Art.12º) DE LOS ADJUDICATARIOS

Todo adjudicatario será evaluado y calificado en el Registro de Evaluación de Proveedores de la Universidad Nacional de Córdoba (REP UNC) de acuerdo con lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 2516/2013

Art.13º) FORMA DE COTIZACIÓN

*Se cotizará de forma unitaria cada insumo detallado, debiendo ser precio final por todo concepto, estableciendo el costo de cada insumo

*La cotización deberá ser expresada en pesos moneda argentina.

*Los importes cotizados no podrán contener cláusulas de actualización monetarias, indexación por precios, variaciones de costo o repotenciación de deudas.

*El no cumplimiento de este requisito dará lugar a la desestimación de la oferta.

Art.14º) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Será por el término de 60 días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura de la licitación o hasta la adjudicación definitiva si esta ocurriese antes.

Art.15º) FORMA DE PAGO:

La entrega de los insumos se realizará en la Farmacia Central, **a pedido exclusivo de la responsable del Área de Farmacia Central, según las necesidades del nosocomio, durante el período aproximado de tres meses**

El pago estará a cargo de la Tesorería del Hospital Nacional de Clínicas y se efectuará con cheque al día, a los treinta días de la fecha de factura, la cual deberá estar conformada por la responsable del Área de Farmacia Central



